



SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
NUM. DE REGISTRO 4380

A C U E R D O .

312:620.5

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A LA SECRETARIA DE MARINA.
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
A LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 89 fracción I, Constitucional y con fundamento en los artículos 59 de la Ley General de Bienes Nacionales; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica de la Armada de México, y

Considerando que las unidades de la Armada de México: Buque Hidrográfico "Sotavento", Remolcadores R-1 y R-5, no ofrecen ya las seguridades necesarias para la navegación y su reparación resulta incosteable, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O .

PRIMERO:- Se autoriza a la Secretaría de Marina para que con fecha primero de agosto del año en curso causen baja del activo de la Armada de México las mencionadas Unidades quedando en situación de desguace.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Secretaría de Marina para que de los citados buques se extraiga todo el material de aparatos, equipos e instalaciones que pueden ser aprovechados en otras Unidades o dependencias de la Armada de México, dándose de alta estos bienes en la cuenta respectiva de sus inventarios y se notifique a la Secretaría del Patrimonio Nacional, los valores y números de control que les corresponda:

RECIBI EL ORIGINAL DEL PRESENTE ACUERDO,
DEBIDAMENTE FIRMADO, PARA SU TRAMITE.

*M. G. G.
Marcos Soriano y Pardo*

DIRECCION ADMON. E INT. NAVAL